MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, *28 de febrero de 2019*

VISTO:

Oficio Múltiple N°08-MPH-GDEA-SGTA, Informe N°016-2019-MDJN-SGDH-DDE/HNR, en 02 (dos) folios, sobre designación de miembros representantes ante el Consejo Local de Fomento Artesanal – COLOFAR - Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público ...y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, siendo política del Gobierno Local de acuerdo al Artículo 4° de la Ley 27972, Ley Orgánica Municipalidades la cual establece como finalidad esencial de los Gobiernos Locales (...) promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"; así mismo, señala en su Artículo 6°~Promoción del Desarrollo Económico Local: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, coincidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";

Que, en conformidad al Artículo 73°-Funciones en Materia de Artesanía inciso 4.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Fomento de la Artesanía";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 29073 - Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal que por medio del su Artículo 5°, sobre Artesanía, el Estado reconoce a la Artesanía como una actividad económica y cultural, y mediante su Artículo 9° - Rol Promotor del Estado se promueve el desarrollo de la actividad artesanal a través de los diversos sectores y niveles de gobierno;

Que, mediante Oficio Múltiple N°08-MPH-GDEA-SGCTA, de fecha 25 de febrero de 2018, la Sub Gerencia de Cultura de Municipalidad Provincial de Huamanga, invita a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, presentar candidato titular y alterno, para participar en la elección para ser miembro de la nueva Junta Directiva del Consejo Local de Fomento Artesanal – COLOFAR – Huamanga, periodo 2019-2021, solicitando para ello la designación mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 016-2019-MDJN-SGDH-DDE/HNR, de fecha 26 de febrero de 2019, emitido por la División de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicita designación bajo resolución de alcaldía a los miembros representantes ante el Consejo Local de Fomento Artesanal – COLOFAR – Huamanga, para lo cual propone a los siguientes profesionales: Herlinda Núñez Romero, Jefe de División de Desarrollo Económico, como miembro titular; y César Eduardo Paipay Eyzaguirre, Sub Gerente de Desarrollo Humano, como miembro de alterno;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, *a los representantes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, ante el Consejo Local de Fomento Artesanal – COLOFAR – Huamanga, a los siguientes funcionarios:*

Herlinda Núñez Romero	*Miembro Titular*
César Eduardo Paipay Eyzaguirre	*Miembro Alterno*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR*, la presente Resolución de Alcaldía, a los interesados, Sub Gerencia de Desarrollo Humano; con la formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE